



ILMO AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

SECRETARÍA GENERAL

D^a. FABIOLA ROSADO MORENO, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS PAR DEL CONDADO.

C E R T I F I C A:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria y con el carácter de Ordinaria el día 04 de febrero de 2020 adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

3) ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DE PISTA DE ATLETISMO MUNICIPAL DE 200 M. AL AIRE LIBRE.-

En este punto se encuentra presente D. Francisco Manuel Díaz Fernández, Arquitecto Técnico de los Servicios Técnicos Municipales.

PARTE EXPOSITIVA: D. Rubén Rodríguez Camacho, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), cede la palabra a la Secretaria General Acctal., D^a Fabiola Rosado Moreno, que da lectura a la propuesta.

PARTE DISPOSITIVA: Deliberado el particular se adopta el siguiente

"ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

VISTO el proyecto básico y de ejecución para pista de atletismo municipal de 200 metros al aire libre, siendo necesario acometer las obras descritas en el citado proyecto, no disponiendo este Ayuntamiento de los materiales y mano de obra necesarios para ejecutar la misma de acuerdo con la Memoria de Necesidad de fecha 29 de enero de 2020, es por lo que es necesario contratar la obra cuyo importe de adjudicación asciende a 12.809,06 IVA Incluido.

VISTO que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la tramitación del expediente de los contratos menores se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta ley establezcan.

DADO que entre los presupuestos presentados el más económico es el presentado por Hormigones Rocío, S.L con CIF B21582390 que asciende a 11.809,60 euros IVA Incluido.

VISTO el informe favorable del Interventor Acctal de fecha 29 de enero de 2020 en donde se indica que existe crédito para realizar la contratación así como que queda acreditado que no se altera el objeto del contrato a fin de evitar las reglas generales de contratación, ni se está fraccionado irregularmente el objeto del mismo. No existe concatenación anual del mismo contrato menor. Igualmente, consultada la contabilidad municipal y el Perfil de Contratante, la entidad Hormigones Rocío, S.L., no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de de los contratos menores de obra, IVA excluido, en el año 2020.

VISTO el informe jurídico de la Secretaria General y Asesoría Jurídica de fecha 31 de enero de 2020.

Por ello, y con el objeto de proceder a la contratación menor del servicio descrito, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2 de la Ley 8/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía n.º 20/2020, de

Código Seguro de Verificación	IV66WEJMDB47TPOODX4HOYLAH4	Fecha	14/02/2020 13:50:45
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	M ^a FABIOLA ROSADO		
Firmante	RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66WEJMDB47TPOODX4HOYLAH4	Página	1/2



fecha 10 de enero, la Junta de Gobierno Local adoptó, por unanimidad de los presentes, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO: Aprobar el gasto por importe que asciende a 11.809,60 euros IVA Incluido.

SEGUNDO: Adjudicar las obras para la ejecución de la pista de atletismo municipal de 200 metros al aire libre a Hormigones Rocío, S.L con CIF B21582390 cuyo presupuesto de ejecución asciende a 11.809,60 euros IVA Incluido, siendo el plazo de ejecución un mes computados a partir del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de la documentación indicada en el punto tercero de la parte resolutive del presente acuerdo.

TERCERO: Con carácter previo a la firma del contrato, el contratista habrá de presentar en el plazo de tres días desde la notificación de la presente resolución los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Estado, con la Comunidad Autónoma de Andalucía y con el Ayuntamiento, igualmente habrá de presentar el certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social, así como el alta en el IAE, igualmente deberá presentar escritura de constitución de la entidad mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate así como poder bastante al efecto a favor de las personas que comparezcan o firme el contrato en nombre de otro que deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil. Sin la presentación de esta documentación no podrá firmar el contrato de obras con este Ayuntamiento, quedando automáticamente sin efecto la adjudicación del contrato.

CUARTO: Remitir el presente acuerdo a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que así conste, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, haciendo la advertencia referida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, a fecha de firma electrónica

Vº.Bº.
ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL.

Fdo: RUBÉN RODRÍGUEZ CAMACHO

Fdo.: FABIOLA ROSADO MORENO

Código Seguro de Verificación	IV66WEJMDB47TPOODX4HOYLAH4	Fecha	14/02/2020 13:50:45
Normaliva	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	Mª FABIOLA ROSADO		
Firmante	RUBEN RODRIGUEZ CAMACHO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV66WEJMDB47TPOODX4HOYLAH4	Página	2/2

